

Lanús, 06 MAR 2018

RESOLUCION N° 0197

Visto:

El expediente N° P-918.843/17 mediante el cual solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Eva Perón 1532/34 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Paolino Silvia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares los cuales obstruyen la construcción de entrada vehicular del edificio en construcción según croquis adjunto a fojas 5 y 6.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que a fs.15, consta la recepción de los ejemplares arbóreos por la oficina actuante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

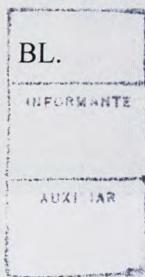
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante al corte de dos (2) ejemplares ubicados, a la izquierda y derecha del lote, en la calle Eva Perón 1532/34. Quedando el ejemplar ubicado en el medio.

ARTICULO 2º: No deberá reponer los ejemplares cortados, dado que dichos ejemplares obstruyen la construcción de entrada y salida vehicular.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público